

EXENTO



002436

DECRETO ALCALDICIO N°

Quintero

23 JUN. 2015

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial Provisoria de fecha 07 de Noviembre de 2014 a nombre de **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ**, cedula de identidad N° [REDACTED] en el giro comercial de Bazar, Paquetería y Accesorios Computacionales, para funcionar en local comercial ubicado en Calle Estrella de Chile N°193, Local 6 modulo 11 Quintero.

El Decreto Alcaldicio N° 4994 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que otorga Patente Comercial Provisoria y Renovable.

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Lo establecido en artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE Patente Provisoria por 6 meses "**NO RENOVABLES**" a contar del 20 de Mayo hasta el 20 de Noviembre del 2015, a **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ**, cedula de identidad N° [REDACTED] para funcionar en local comercial ubicado en calle Estrella de Chile N°193 Local 6 modulo 11 Quintero, en el giro comercial de Bazar, Paquetería y Accesorios Computacionales.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Patentes Comerciales
 4. Interesado
- RG/ANU/MIVP/MBVP/af